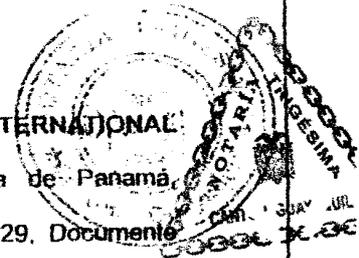




PODER GENERAL



El suscrito, HARMODIO HERRERA V., Presidente de LYFORD INTERNACIONAL S.A., una sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, a la Ficha 469129, Documento 703031, el 1° de diciembre de 2004 y debidamente autorizado para este acto por la Junta Directiva de dicha sociedad mediante Reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, por este medio otorga Poder General a favor de la señora MARÍA DEL PILAR BARRERA ENDERICA, para que lo ejerza individualmente en nombre y representación de la sociedad, en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:

- a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias.
- b) Abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja y establecer las reglas para su operación, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas
- c) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.



Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Pk. ycart Vincenzini
Notario en el Cantón Guayquil

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. Pk. Avila
Notario en el Cantón Guayquil

02 AGO 2016